

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 16 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense (AL02)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017)

2. Líneas de ayuda para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial.
7. Línea de ayuda para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de proximidad en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.
8. Líneas de ayudas para apoyar la creación, modernización y ampliación de empresas del sector agrario, agroalimentario (a pequeña escala) y forestal. que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.
9. Líneas de ayuda para el desarrollo y consolidación de la producción ecológica (desarrollo de pequeñas infraestructuras y equipamientos que permitan una mejor valorización, comercialización y transformación).
10. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios no turísticos) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.
11. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de infraestructuras, empresas y servicios turísticos, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:640xu870CLPXKIGeBz/fa+qH6hQhxr.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	640xu870CLPXKIGeBz/fa+qH6hQhxr	PÁGINA	1/1



## ANEXO IX

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE**

**LÍNEAS DE AYUDA:**

**2. Líneas de ayuda para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial (OGAPP2).**

**7. Línea de ayuda para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de proximidad en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. (OGBPP7).**

**8. Líneas de ayudas para apoyar la creación, modernización y ampliación de empresas del sector agrario, agroalimentario (a pequeña escala) y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo. (OGBPS1).**

**10. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios no turísticos) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo. (OGBPS3).**

**11. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de infraestructuras, empresas y servicios turísticos, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo (OGBPS4).**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el 17 de mayo de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.
- e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 17 de mayo de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.



**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense con fecha 9 de Julio de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
2. Líneas de ayuda para la puesta en valor, la promoción y la conservación del patrimonio rural y de los recursos endógenos, tanto en su vertiente material e inmaterial (OGAPP2).	80.000,00 €
7. Línea de ayuda para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios de proximidad en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. (OGBPP7).	720.000,00 €
8. Líneas de ayudas para apoyar la creación, modernización y ampliación de empresas del sector agrario, agroalimentario (a pequeña escala) y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo. (OGBPS1).	320.000,00 €
9. Líneas de ayuda para el desarrollo y consolidación de la producción ecológica (desarrollo de pequeñas infraestructuras y equipamientos que permitan una mejor valorización, comercialización y transformación) (OGBPS2)	37.500,00 €
10. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de empresas (industria no agroalimentaria, comercio y servicios no turísticos) que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo. (OGBPS3).	560.000,00 €
11. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización de infraestructuras, empresas y servicios turísticos, que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo (OGBPS4).	480.000,00 €



No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Alpujarra Sierra Nevada Almeriense,

### PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.



Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Laujar de Andarax, a 9 de Julio de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ OLIVA

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 2: LÍNEAS DE AYUDA PARA LA PUESTA EN VALOR, LA PROMOCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS, TANTO EN SU VERTIENTE MATERIAL E INMATERIAL (OGAPP2).

CONVOCATORIA: 2017

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/ NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS AREA
1	2017/AL02/OGAPP2/006	Ayuntamiento de Paterna	Centro de interpretación del Castaño	P0407300C	40	74.550,83	50.000,00	6B
2	2017/AL02/OGAPP2/041	Ayuntamiento de Huecija	Centro de interpretación de la Arquitectura Religiosa	P0405100I	33,5	49.850,71	30.000,00	6B

Almeriense  
Alpujarra Sierra Nevada  
Ayuntamiento de Huecija

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO I**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 7: LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROXIMIDAD EN LOS MUNICIPIOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR SOCIAL DEL TERRITORIO. (OGBPPP7).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS SUBVENCIÓN ÁREA
1	2017/AL02/OGBPPP7/074	Ayuntamiento de Dalías	puesta en valor del paisaje natural arroyo de Celín	P0403800F	42,75	50.000,00	50.000,00	6B
2	2017/AL02/OGBPPP7/071	Ayuntamiento Alboloduy de	Aula de interpretación del agua	P0400500E	36,5	64.945,35€	50.000,00	6B
3	2017/AL02/OGBPPP7/051	Ayuntamiento de Padules	Mirador de Faraute	P0407100G	32,75	75.000,00	50.000,00	6B
4	2017/AL02/OGBPPP7/086	Ayuntamiento de Abia	Mejora de centro de la Tercera Edad	P0400100D	31	74.349,66	50.000,00	6B
5	2017/AL02/OGBPPP7/078	Ayuntamiento de las Tres Villas	Pista polideportiva en Escúllar	P0404000B	30,75	80.964,89	50.000,00	6B
6	2017/AL02/OGBPPP7/076	Ayuntamiento de Santa Fe	Recuperación área recreativa la Fábrica	P0408100F	30,5	50.000,00	50.000,00	6B
7	2017/AL02/OGBPPP7/036	Ayuntamiento de Huecija	Instalación de placas fotovoltaicas en casa consistorial	P0405100I	29	18.821,26	18.821,26	6B
8	2017/AL02/OGBPPP7/028	Ayuntamiento de Fondón	Carril Bici entre Fuente Victoria y Fondón	P0404600I	28,25	52.309,78	50.000,00	6B

9	2017/AL02/OGBPP7/077	Asociación Noesso No estas solo	Reforma de las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética en el centro terapéutico la Quinta de Laujar	G04143806	27,75	35.745,82	32.171,24	6B
10	2017/AL02/OGBPP7/034	Ayuntamiento de Alcolea	Climatización del Centro Cultural Zaharagüi	P0400700A	27,75	15.609,00	15.609,00	6B
11	2017/AL02/OGBPP7/009	Ayuntamiento de Paterna	Mirador paisajístico	P0407300C	27,5	38.799,55	38.799,55	6B
12	2017/AL02/OGBPP7/066	Ayuntamiento de Almolécita	Albergue Municipal de Almolécita	P0401400G	27	49.948,78	49.948,78	6B
13	2017/AL02/OGBPP7/063	Ayuntamiento de Illar	Mejora dependencias municipales	P0405400C	26,75	38.232,37	38.232,37	6B
14	2017/AL02/OGBPP7/049	Ayuntamiento de Instinción	Reparación de cubierta de salón social	P0405500J	26,25	42.349,99	42.349,99	6B
15	2017/AL02/OGBPP7/052	Ayuntamiento de Bayárcal	Ampliación y mejora de la plaza Fuente Velasco de Bayárcal	P0402000D	26	50.260,27	50.000,00	6B
16	2017/AL02/OGBPP7/032	Ayuntamiento (Victoria)	Fuente Ejecución Carril bici entre Fuente Victoria Fondón	P0400001D	25,75	56.319,05	50.000,00	6B
17	2017/AL02/OGBPP7/047	Sociedad Casino de Dalias	Acondicionamiento de estancias y creación de nuevos accesos en la sede de la sociedad en Dalias	G04020046	25,75	55.555,55	34.067,81	6B



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO I**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 8: LÍNEAS DE AYUDAS PARA APOYAR LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO (A PEQUEÑA ESCALA) Y FORESTAL QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO. (OGBPSI).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS AREA
1	2017/AL02/OGBPSI/060	Provi Agrícola, S.L	Ampliación y Modernización de mercantil Provi Agrícola, S.L	B04428801	45,5	99.999,21	49.999,60	6B
2	2017/AL02/OGBPSI/057	Cubisol Almería S.L	Implementación de una fábrica de conservas de origen vegetal	B04167284	42,25	28.123,73	14.061,87	6B
3	2017/AL02/OGBPSI/072	Roca Caprina, S.L.	Creación de quesería en Abia	B04721684	36,5	49.900,84	24.950,42	6B
4	2017/AL02/OGBPSI/088	Torres Cañabate SL	Adquisición de maquinaria forestal	B04712014	35,75	62.940,78	31.470,39	6B
5	2017/AL02/OGBPSI/008	Olivarera la Santa Cruz, S.L.	Adquisición de máquina deshuasadora	B04261913	34,25	48.970,00	24.485,00	6B
6	2017/AL02/OGBPSI/073	SAT Vega del Andarax	Modernización de almazara	F04285706	34	83.590,00	41.795,00	6B
7	2017/AL02/OGBPSI/030	Almazara Oro de Sierra Nevada	Adquisición de máquina de almazara	B04832077	31,25	99.925,00	49.962,50	6B
8	2017/AL02/OGBPSI/040	Aceites de Alcolea, S.C.A.	Modernización de almazara	F04354437	31	42.250,00	21.125,00	6B
9	2017/AL02/OGBPSI/048	Guillermo Orta Soriano	Adquisición de un horno de leña para panadería Guillermo Orta Soriano	27263312D	29,25	29.800,00	14.900,00	6B

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



**ANEXO I**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 10: LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS (INDUSTRIA NO AGROALIMENTARIA, COMERCIO Y SERVICIOS NO TURÍSTICOS) QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO. (OGBPS3).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBPS3/005	Gaudium Rio Nacimiento, S.L	Obras de mejora, adecuación y ampliación de la residencia de ancianos Rio Nacimiento de Abla	B04652970	61,25	456.371,67	195.000,00	6B
2	2017/AL02/OGBPS3/024	Centro de Educación Infantil Triple L	Creación de un nuevo centro de Educación Infantil Bilingüe de 0 a 3 años	B04869194	46,75	115.272,07	71.466,40	6B
3	2017/AL02/OGBPS3/031	María Dolores _ Cabrera Bonilla	Adecuación de Local para montaje de Salón de Peluquería y estética en Laujar	45606244G	44,5	16.809,00	12.606,00	6B
4	2017/AL02/OGBPS3/016	Beatriz Pérez Vallejos	Traslado y modernización de farmacia en Alicun	75014864L	40,01	68.964,43	51.723,32	6B
5	2017/AL02/OGBPS3/065	Deconature, SLU	Creación de nave industrial para la empresa Deconature	B04637096	38,25	270.000,00	200.000,00	6B
6	2017/AL02/OGBPS3/029	Eloy Ruiz Huelves	Traslado y modernización de Farmacia Abrucena	75260401P	31,75	95.712,08	29.204,28	6B

Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense  
Olaya

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO I**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LINEA DE AYUDA 11: LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (OGBPS4).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF /NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBPS4/023	Alejandro Escámez Nieto	Creación de Granja- Escuela en Alhama de Almería	75271329B	50,5	19.665,00	14.748,75	6B
2	2017/AI02/OGBPS4/082	Ramizaña S.L.	Creación de Casa Rural en Fondón	B04874079	46,5	259.680,01	194.760,00	6B
3	2017/AL02/OGBPS4/027	Jose Luis Ojeda Ruiz	Puesta en marcha de un restaurante de cocina tradicional en Dalías	75258602A	41,5	132.758,46	99.568,84	6B
4	2017/AL02/OGBPS3/017	Rosario Martín Godoy	Creación casa Rural de categoría básica en Laujar de Andarax	78030614D	40,75	176.930,00	132.697,50	6B
5	2017/AL02/OGBPS4/089	Díaz Martínez e Hijos, S.L	Puesta en marcha de alojamiento Rural en Laujar de Andarax	B04352117	40	192.780,79	38.224,91	6B



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO II**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 2: LÍNEAS DE AYUDA PARA LA PUESTA EN VALOR, LA PROMOCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS, TANTO EN SU VERTIENTE MATERIAL E INMATERIAL (OGAPP2).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS SUBVENCIÓN ÁREA
1	2017/AL02/OGAPP2/041	Ayuntamiento de Huecija	Centro de interpretación de la Arquitectura Religiosa	P04051001	33,5	49.850,71	19.850,71	6B
2	2017/AL02/OGAPP2/087	Ayuntamiento de Abia	Area deportiva y de ocio de Montagón	P0400100D	29,75	74.349,66	50.000,00	6B
3	2017/AL02/OGAPP2/039	Ayuntamiento de Alcolea	Puesta en valor de la Ermita de San Sebastián y San Ildefonso	P0400700A	29	49.818,90	49.818,90	6B
4	2017/AL02/OGAPP2/015	Ayuntamiento de Laujar	Instalación del alumbrado de la Casa Palaciega Los Moya	P0405700F	26,5	16.518,99	16.518,99	6B
5	2017/AL02/OGAPP2/014	Obispado de Almería	Acondicionamiento y Reforma cubierta de la iglesia de Terque	R0400001D	26,5	46.184,28	41.565,85	6B
6	2017/AL02/OGAPP2/096	Centro de Estudios Históricos Virgiano	Reproducción de Sarcófago Paleocristiano de Berja	G04313649	22,5	14.483,70	13.035,33	6B



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO II**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 7: LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROXIMIDAD EN LOS MUNICIPIOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR SOCIAL DEL TERRITORIO. (OGBPP7).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS AREA
1	2017/AL02/OGBPP7/047	Sociedad Casino de Dalias	Acondicionamiento de estancias y creación de nuevos accesos en la sede de la sociedad en Dalias	G04020046	25,75	55.555,55	15.932,19	6B
2	2017/AL02/OGBPP7/069	Ayuntamiento de Abruçena	Construcción de oficina de Turismo	P0400200B	24	56.444,08	50.000,00	6B
3	2017/AL02/OGBPP7/025	Ayuntamiento de Terque	Equipamiento Albergue Municipal	P0409100E	24	25267,24	25.267,24	6B
4	2017/AL02/OGBPP7/012	Ayuntamiento de Laujar	Señalización turística municipio de Laujar	P0405700F	23,5	22.575,12	22.575,12	6B
5	2017/AL02/OGBPP7/081	Ayuntamiento de Alhama	Veía ferrata en el Barranco del Pasillo	P0401100C	22,5	48295,46	48.295,46	6B
6	2017/AL02/OGBPP7/092	Ayuntamiento de Canjáyar	Proyecto de señalización de interés turístico Canjáyar 2018	P0403000C	22,25	6302,76	6.302,76	6B
7	2017/AL02/OGBPP7/002	Ayuntamiento Nacimiento	Pavimentación de pistas deportivas	P0406500I	21,25	37547,43	37.547,43	6B
8	2017/AL02/OGBPP7/003	Ayuntamiento de Finana	Alumbrado de vial con led	P0404500A	20,5	49948,80	49.948,80	6B
9	2017/AL02/OGBPP7/026	Ayuntamiento de Alicun	Dotación de mobiliario en las nuevas dependencias del Ayuntamiento	P0401200A	19,5	12596,46	12.596,46	6B

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



**ANEXO II**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA 10: LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS (INDUSTRIA NO AGROALIMENTARIA, COMERCIO Y SERVICIOS NO TURÍSTICOS) QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO. (OGBBPS3).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/AL02/OGBBPS3/029	Eloy Ruiz Huelves	Traslado y modernización de Farmacia Abruena	75260401P	31,75	95.712,08	42.579,78	6B
2	2017/AL02/OGBBPS3/050	Cubisol Almería S.L	Modernización de una Fábrica de Hielo	B04167284	31,38	153.948,69	115.461,51	6B
3	2017/AL02/OGBBPS3/019	Minerva González Ibáñez	Puesta en marcha de estudio de fotografía en Laujar	75717455Y	30,5	24.187,79	18.140,84	6B
4	2017/AL02/OGBBPS3/007	Almudena Barranco Criado	Ampliación y modernización de clínica dental en Dalías	18112691F	28,25	72.066,55	54.049,91	6B
5	2017/AL02/OGBBPS3/090	Vanesa Inmaculada Rebollo Martín	Ampliación y modernización de salón de peluquería en Berja	78034813E	27,75	4.210,00	3.157,50	6B

*[Handwritten signature]*  
ADR Alpujarra Sierra Nevada Almeriense

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO II**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE

LÍNEA DE AYUDA II: LÍNEAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO (OGBPS4).

CONVOCATORIA: 2017

**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DN/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS AREA
1	2017/AL02/OGBPS4/089	Diaz Martínez e Hijos, S.L	Puesta en marcha de alojamiento Rural en Laujar de Andarax	B04352117	40	192.780,79	106.360,68	6B
2	2017/AL02/OGBPS4/004	Paellas Sierra Nevada, S.L	Ampliación de la empresa Paellas Sierra Nevada, S.L	B04833489	34,75	157.138,29	117.853,72	6B
3	2017/AL02/OGBPS4/061	Raúl Gil Garvi	Apartamentos turísticos en Beires	24372749V	34,5	193.390,00	145.042,50	6B
4	2017/AL02/OGBPS4/010	Jose Maria Solvas Martinez	Creación de Área de Autocaravanas en Alicun	27524152Y	33,5	48.400,00	36.300,00	6B